



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA TRECE
DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Concejales Electos, tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015:

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)
D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)
D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)
D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)
D. Francisco Cano Gómez (PSOE)
D^a. María Nevado Barragán (PSOE)
D. José Crisanto Galán De La Fuente (PP)
D. Pedro Casas Vargas (PP)
D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)
D^a. Rocío Pulido Jaraba (PP)
D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las doce horas.

A esta sesión constitutiva concurren la totalidad de los once Concejales Electos proclamados por la Junta Electoral de Zona, según consta en la certificación del acta de proclamación, de fecha 6 de junio de 2015, que ha sido remitida a este Ayuntamiento.

El Secretario del ayuntamiento manifiesta que, en las dependencias de Secretaria, se encuentra a disposición de los concejales electos la siguiente documentación, de acuerdo con lo establecido legalmente: Acta de Arqueo, justificantes de las existencias en metálico e Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Seguidamente se procedió, conforme establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y el Orden del Día fijado en la convocatoria, que tuvieron el siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y Artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueban



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad. Indicándose por el mismo que "La Mesa de Edad estará integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes".

Por el Secretario-Interventor Acctal se indicó que La Mesa de Edad está integrada por el Concejel electo de mayor edad, D. Francisco Cano Gómez, y la de menor edad, D^a. María Nevado Barragán, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante este Secretario de la Corporación, que lo es también de esta Mesa."

A continuación, los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la sesión diciendo el Concejel de mayor edad: "Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta Sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley".

PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

Acto seguido, la Mesa de Edad manifestó que se van a comprobar –como marca la Ley- las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por la Mesa de Edad se cotejan las credenciales con la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y comprueba que los Concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses.

PUNTO TERCERO.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES.-

Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, la Mesa de Edad procedió a realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

La Mesa de Edad anunció que para llevar a cabo el acto de toma de posesión de los Concejales, se utilizaría la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejal pronuncie la misma ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario. El tenor literal de dicha fórmula es el siguiente: “Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

Por el orden que a continuación se indica, previo llamamiento por el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, fueron jurando o prometiendo el cargo los siguientes Concejales:

- José Antonio Carretero Lozano (Promete)
- Ana María Casas Nieto (Promete)
- Pedro Casas Vargas (Promete)
- José Crisanto Galán De La Fuente (Promete)
- Gema Elena González Nevado (Promete)
- Ana María Jaraba Cantador (Jura)
- Miguel Ángel Perea Franco (Promete)
- Rocío Pulido Jaraba (Promete)
- Rafael Rivas Cabello (Promete)
- María Nevado Barragán (Promete)
- Francisco Cano Gómez (Promete)

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Concluido el acto de toma de posesión, la Mesa, a través de su componente de mayor edad y una vez comprobado que el quórum de asistencia a esta sesión, era el exigido por la Ley, declaró constituida la Corporación, diciendo:

“Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y Real Decreto 707/79, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2.015”.

PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Por la Mesa de Edad se manifiesta que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa; pero, previamente, el Secretario-Interventor Acctal dará lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

La Mesa de Edad manifestó que el sistema normal para la adopción de acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. No obstante si se quiere elegir al Alcalde mediante votación normal o secreta, requerirá la solicitud de algún grupo en este sentido y ser aprobada por este pleno por mayoría simple en votación ordinaria. No manifestándose por ningún concejal propuesta de modificación del sistema de votación.

Acto seguido, la Mesa de Edad, declaró que determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección del Alcalde, de acuerdo con el artículo 196.a) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pudiendo ser candidato todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir, D. Rafael Rivas Cabello y D. José Crisanto Galán de la Fuente. De entre los que pueden ser candidatos que levanten la mano quienes optan a la elección.

Por el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación se tomó nota de los candidatos que alzan la mano, cuales son D. Rafael Rivas Cabello y D. José Crisanto Galán de la Fuente.

Manifestó seguidamente la Mesa de Edad: "Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los señores D. Rafael Rivas Cabello y D. José Crisanto Galán de la Fuente".

A continuación, la Mesa de Edad Solicitó que levanten la mano los señores concejales que elijan como Alcalde a D. Rafael Rivas Cabello, arrojando el siguiente resultado:

(6) Seis votos a favor correspondientes a los señores concejales: D. Rafael Rivas Cabello, D^a. Gema Elena González Nevado, D. José Antonio Carretero Lozano, D^a. Ana María Casas Nieto, D^a. María Nevado Barragán y D. Francisco Cano Gómez

Seguidamente la Mesa de Edad solicitó que levanten la mano los señores concejales que elijan como Alcalde a D. José Crisanto Galán de la Fuente, arrojando el siguiente resultado:

(5) votos a favor correspondientes a los señores concejales: D. José Crisanto Galán De La Fuente , D. Pedro Casas Vargas, D. Miguel Ángel Perea Franco, D^a. Rocío Pulido Jaraba y D^a. Ana María Jaraba Cantador José Mariscal Campos, D^a Gema Elena González Nevado, D. José Antonio Carretero Lozano y D^a. M^a. José Ruiz Nevado

Por la Mesa de Edad y el Secretario de la Corporación, una vez que se ha realizado la votación, se comprueban los votos recibidos por cada candidato y el quórum de



asistentes, tras lo cual la Mesa de Edad proclamó Alcalde a quien había recibido la mayoría absoluta de los votos necesarios para ser elegido, diciendo a través de su miembro de mayor edad: “Queda proclamada Alcalde el Concejal que ha obtenido la mayoría absoluta, D. Rafael Rivas Cabello, candidato de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía”.

PUNTO SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Por la Mesa de Edad se requiere al Sr. Alcalde electo para que jure o prometa el cargo diciendo “El Alcalde electo puede prometer/jurar el cargo para el que ha sido elegido”.

El Alcalde electo, ante la Constitución dijo lo siguiente: “Yo, Rafael Rivas Cabello, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

Acto seguido, la Mesa de Edad la posesionó en el cargo de Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

A continuación, la Mesa de Edad cesó en sus funciones, siendo ocupada la Presidencia por el Sr. Alcalde, quien en primer lugar manifestó; “Gracias compañero Concejal, gracias amigo Paco.

Gracias compañeros y compañeras por la confianza que habéis depositado en mi humilde persona”. Seguidamente agradeció la asistencia y ofreció la palabra a cualquiera de los concejales aquí presentes, especialmente al candidato del Partido Popular D. José Crisanto Galán de la fuente.

El Sr. Galán, como candidato del P.P. intervino en primer lugar agradeciendo al Sr. Alcalde el uso de la palabra y dando la enhorabuena a este y al PSOE por los resultados electorales obtenidos, manifestando que aunque ya lo hizo el día 24 de mayo lo vuelve a hacer hoy de nuevo, esta vez dirigido al Sr. Alcalde y a su equipo. Agradeció seguidamente a todos los votantes que confiaron en el proyecto suyo y de su equipo, que concretamente fueron 854 personas. Recordó que tan solo han sido 70 votos de diferencia los que le han separado del PSOE, pidiendo con ello que se les tenga en cuenta en las decisiones que a partir de ahora se tomen. Manifestó que desde la oposición siempre se hará una política constructiva y pidió un poco de cordura y saber estar, pues últimamente en este Ayuntamiento se estaban perdiendo las formas. Reiteró por último la enhorabuena al equipo de gobierno.

Seguidamente tomó la palabra D. José Antonio Carretero Lozano, quien en nombre de sus compañeros agradeció a los presentes la asistencia y también a los que siguen el acto desde casa a través de la televisión local. Agradeció también el comportamiento de la población el día 24 de mayo durante las elecciones. Manifestó que hoy es un día importante para él y su grupo porque comienzan una labor encaminada a mejorar la vida de nuestros vecinos. Dirigiéndose al Sr. Galán indicó que será difícil avanzar sino contamos con el apoyo de todos y pidió navegar todos en un mismo sentido sin tener en cuenta las políticas, haciendo la labor más fácil a ellos para conseguir mejores cosas para nuestros vecinos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Rafael Rivas Cabello, manifestando:
“Cervantes puso en palabras de Don Quijote:



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

“Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho; los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones; nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos; la cosa más fácil, equivocarnos; la más destructiva, la mentira y el egoísmo; la peor derrota, el desaliento; los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor; las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia dónde quiera que esté”.

Señoras y señores Concejales, Señor Secretario General-Acctal,..., Trabajadores municipales, Asistentes en la sala a este acto de Investidura, Vecinos y Vecinas que nos siguen por medio de la TV. Local:

Hoy, aún se proyecta en mi interior con una intensidad donde el honor, el orgullo y la responsabilidad invaden mis sentimientos y también mi razón al ser nombrado Concejal y proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa.

La confianza mayoritaria del resto de los miembros de la Corporación Municipal que agradezco, me otorga el derecho e irrepetible oportunidad de dirigirme a todos los presentes en este Solemne Acto, conocedor de que el Discurso de Investidura ha de contener los principios y líneas básicas que habrán de regir esta Presidencia a lo largo de los próximos cuatro años y que democráticamente, los vecinos de Villaviciosa me han confiado mayoritaria y soberanamente.

Cuatro años difíciles han discurrido desde aquel Junio de 2011, también un proceso electoral en que unos y otros Grupos Políticos hemos tratado de lograr el tesoro más valioso de nuestra ciudadanía, su confianza.

Es por ello que tomo esta responsabilidad de mando desde el honor de nuevamente ser elegido Alcalde de Villaviciosa de Córdoba, que impulsado por la vocación y compromiso de compañeros, simpatizantes, vecinos de nuestro pueblo y votantes socialistas, me han convertido nuevamente en el Alcalde de Villaviciosa, y doy mi palabra de que me siento y de que actuaré como Alcalde de todos y de cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio.

Serán los próximos, años de dificultad, en los que vecinos y empresas vivirán situaciones complejas y momentos duros. Y como Alcalde estaré a disposición de todos, y con más y mayor compromiso si cabe, al lado de los que más lo puedan necesitar. Por ello confío, solicito y ruego a todos los que hoy tenemos el honor de representar a nuestros vecinos desde los escaños municipales, estemos a su altura y lealmente concertemos entorno a cuántas acciones y estrategias se dirijan a fortalecer o propiciar la consolidación, el impulso o la adaptación dónde fuera necesario de los sectores económicos y endógenos de nuestro Municipio: medio ambiente, olivar, corcho y madera, piña, agro- ganadería, construcción y servicios, patrimonio natural, histórico y cultural, servicios públicos, turismo, etc. de calidad en donde cultura y educación habrán de incidir con determinación, generando así más y mejores oportunidades de empleo.

El empleo, es y será a lo largo de estos años la prioridad, la absoluta prioridad, una comunidad en la que el empleo sea deficitario corre riesgos, graves riesgos.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Tiempos difíciles y momentos duros implican decisiones razonadas y medidas extraordinarias que se adoptarían en su caso si ello fuera lo mejor para nuestra comunidad.

El desarrollo de la estructura política y administrativa del Estado y la coyuntura de crisis estrangula y dificulta la eficacia de los Ayuntamientos, y es la suficiente financiación de las Corporaciones Locales la reivindicación que constitucionalmente nos corresponde y no se puede dilatar por más tiempo. En ello pondré también mi empeño.

Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social en el Municipio. Su legítima capacidad de interlocución habrá de continuar siendo eficaz y decidida, ante las Administraciones Públicas, como Entidades Privadas.

Hoy me dirijo a Ustedes porque hace veinte días, los vecinos de Villaviciosa de Córdoba mostraron su apoyo a un modelo de desarrollo, a un modelo de convivencia, a un modelo de vida que, reconocido nacional e internacionalmente no ha de ser motivo de vanidad ni de autocomplacencia, más bien, y digo aquí desde la absoluta convicción, que es precisamente en esos momentos de dificultad dónde el prestigio que hemos alcanzado como comunidad no sólo es garantía de futuro, si no también oportunidades para este presente, y en esa responsabilidad de no dar un paso atrás, sobre nuestro modelo, modelo que todos hemos construido y en el que creemos, marcará firmemente nuestra gestión, pues de ello depende el presente y también el futuro de nuestros hijos.

Formamos parte de una comunidad pequeña, claro que sí, en cantidad, pues somos los que somos, no más de 3600 los vecinos que en Villaviciosa vivimos el día a día, somos un pueblo pequeño que vive en un Real Sitio que es grande.

Realmente grande por lo que unidos estamos construyendo, y debemos conseguir de la unidad nuestro principal argumento de fortaleza como comunidad. Es grande la responsabilidad que irrenunciable continuará marcando la forma de vida que tenemos; es grande por los servicios públicos de que disfrutamos y por la calidad de vida que habremos de consolidar desde el rigor, la eficacia y la gestión responsable de nuestro Ayuntamiento, es grande pues a ninguno de nuestros vecinos o empresas dejaremos en la estacada en los momentos de dificultad y por ello, con firmeza, pero también con imaginación y desde la participación e implicación, como comunidad, procuraremos continuar ayudando, conscientes de las dificultades que a lo largo de los próximos años nos encontraremos. Y es grande porque garantizar el futuro de nuestras próximas generaciones es lo que determina nuestro modelo de vida.

Convencido de que la Ordenación del Territorio es la clave para una más eficaz y competitiva acción comarcal, tenderé cuántos lazos, estrategias y complicidades institucionales sea capaz de impulsar en el objetivo de hacer realidad la imprescindible complementariedad que las Directrices de Ordenación del Territorio fijan para el eje de desarrollo de suelo industrial y el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, consolidando así el derecho a espacios para definir nuestros sectores económicos.

Igualdad, solidaridad, tolerancia, participación y respeto continuarán definiendo los programas municipales en la acción social.

Para cuanto he manifestado, señoras y señores Concejales es imprescindible su colaboración, leal y constructiva. Aquí públicamente se la solicito, pues circunstancias sin duda extraordinarias y difíciles hacen que como nunca antes la unidad entorno al



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

bien común de nuestra comunidad marque esta nueva Legislatura por encima de cualquier interés partidista.

Cuento también como Alcalde con la eficaz y comprometida acción de un equipo cohesionado y solvente preparado para trabajar, servir y defender lo mejor posible los intereses de nuestro pueblo.

También con labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad laboral es la garantía de conservar y acrecentar los excelentes servicios públicos de que todos, sin distinción, hoy, disfrutamos.

Para ir finalizando y en este acto solemne, públicamente reconozco el amor sincero, el apoyo sin fisuras y comprensión de generosidad ilimitada que de nuestras familias día a día recibimos , pues sin ello, nuestra dedicación, nuestro compromiso y nuestra entrega no sería posible. Gracias familias en nombre de los once Concejales y Concejalas, muchas gracias de corazón.

Concejalas, Concejales, empleados públicos, vecinas y vecinos de Villaviciosa, la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es, poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos, desde la confianza que éstos nos otorgan.

Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde, de ser el Alcalde de Villaviciosa, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Villaviciosa de Córdoba, y os pido ayuda, únicamente soy un vecino más, que como vosotros, quiere lo mejor para todos y cada uno de sus vecinos y que durante un tiempo recibe la inmensa responsabilidad de poderlo intentar, por ello os reitero la sincera petición de ayuda.

Gracias a todos, gentes de bien, por vuestra confianza, muchas gracias y mucho ánimo”.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello.